Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 004957

CHILLÁN VIEJO, 27 de septiembre de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 243 de fecha 25 de septiembre de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 53763967 de fecha 02-08-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 53763967 del 02/08/2013, Orden de Compra N° 3674-344-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, de la siguiente forma:

1.01.01.001.1	ALFOMBRA	SALUD MENTAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
1.01.01.001.2	ALFOMBRA	SALUD MENTAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
1.01.01.001.3	ALFOMBRA	SALUD MENTAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/cgl
DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Saludo, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.